

MARTES, 16 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 71

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2013-5421** *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Medio Cudeyo, en sesión de fecha 26 de marzo de 2013, se aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Intervención del Ayuntamiento, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Medio Cudeyo, 27 de marzo de 2013.

La alcaldesa,

María Antonia Cortabitarte Tazón.

2013/5421

CVE-2013-5421